



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

## ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

**Acta N° 003:** Sesión Extraordinaria N° 003-2019 de Asamblea Universitaria Transitoria de fecha 08 de noviembre de 2019.

En la ciudad de Piura, siendo las 10:00 a.m. del día viernes 08 de noviembre del 2019, en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria N° 003-2019 de Asamblea Universitaria Transitoria, presidida por el Ing. Orlando Bartolomé Zapata Coloma, Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria, contando con la asistencia de los siguientes miembros asambleístas: Dr. Rafael Gallo Seminario, Dr. Wilson Sancarranco Córdova, Dra. Lilliam Enriqueta Hidalgo Benites, Ing. José del Carmen Paico Chero, Dr. Afranio David Choquehuanca Panta, Dr. Juan Gabriel Adanaque Zapata, Dr. Germán Alejandro Sánchez Medina, Mg. Segundo Alejandro Calle Ruiz, Lic. José del Carmen Silva Mechato, Ing. Wilfredo Cruz Yarlequé, Dr. Juan Wilber Cebrián Barzola, Ing. Edgar Abraham Maldonado Duque, Ing. Jorge Eduardo María Reyes Otero, M.Sc., Ing. Héctor Wilmer Fiestas Bancayan MSc., Dr. Wilmer Ahumada Rivera, Ing. Eduardo Salazar Castillo, Ing. Manuel Tume Ruiz, CPC. Leopoldo Otiniano Vasquez, Ing. Gregorio Mechato Quintana. Justificó su inasistencia el Dr. Edwin Omar Vences Martínez por encontrarse en comisión de servicios en la ciudad de Lima. No justificó su inasistencia el Ing. Eduardo Omar Avila Regalado. No se contó con la presencia de los representantes estudiantiles por encontrarse en la condición de egresados; para tratar la siguiente agenda:

1. OFICIO N° 287-OCE-UNP-2019
2. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0380-CU-2019

**QUORUM:** Siendo las 10:00 a.m. el Ing. Orlando Bartolomé Zapata Coloma, Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria, procedió a tomar lista de la asistencia de los miembros asambleístas, no habiendo el quórum reglamentario, no se pudo instalar la sesión en la primera citación, debiendo diferirse para la segunda citación.

Siendo las 10:15 a.m. se procedió a pasar lista de la asistencia de los asambleístas con la finalidad de instalar la sesión en segunda convocatoria, constatando el quórum reglamentario, (20) veinte docentes asambleístas, quedando válidamente constituida e instalada la Asamblea en segunda convocatoria.

### DESARROLLO DE LA ASAMBLEA:

1. Al inicio de la Asamblea, el Ing. Orlando Bartolomé Zapata Coloma Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria informó que la Asamblea está compuesta por 11 docentes principales, 08 docentes asociados y 03 docentes auxiliares, lo que hace un total de 22 asambleístas, en el caso de los docentes auxiliares quedaron tres (03) por cuanto un docente ascendió a la categoría inmediata. Asimismo, informó que no se cuenta con alumnos por estar en la condición de egresados.
2. Seguidamente, el Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria Ing. Orlando Bartolomé Zapata Coloma, dio lectura al Acta N° 02-2019 de la Sesión Extraordinaria 02-2019 de fecha 20 de agosto del 2019, concluida la lectura del acta, sometió a consideración de los asambleístas la aprobación del Acta N° 02-2019 de Asamblea Universitaria Transitoria, la cual fue aprobada por unanimidad.







# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

## ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

### INFORMES

El Presidente de la Asamblea dio lectura a la solicitud de aclaración y/o ampliación de periodo de vigencia del Comité Electoral presentada por el Econ. Enrique Luciano Zapata Reyes, Personero legal titular de la Lista Dignidad Universitaria UNP recepcionado el 05 de noviembre del 2019, y al Oficio N° 001/2019-DM-AUT-UNP en el cual la Dra. Lilliam E. Hidalgo Benites Miembro de la Asamblea Universitaria Transitoria solicita tramite el pedido de asesoría técnica de la ONPE para tratar el tema del Comité Electoral (ampliación de vigencia o elección de uno nuevo) en la Sesión Extraordinaria N° 03-2019 de Asamblea Universitaria Transitoria, el cual ha sido recepcionado el día 06 de noviembre del 2019.

Respecto a la solicitud presentada por el Econ. Enrique Luciano Zapata Reyes, el Presidente de la Asamblea informó que no tiene facultad para emitir resoluciones, sino para tramitar los acuerdos de la asamblea.

.La Dra. Lilliam E. Hidalgo Benites indicó que ha solicitado, que la Asamblea solicite la asesoría técnica de la ONPE, por cuanto no se tiene ninguna norma que respalde la situación del Comité Electoral.

### LECTURA DEL DESPACHO RELACIONADO CON LA AGENDA:

Seguidamente dio lectura a los documentos de la Agenda a tratar, informando que se había recepcionado los siguientes documentos: Oficio N° 287-OCE-UNP-2019 y el Oficio N° 1009-DSA-SG-UNP-2019 en el que se adjunta la Resolución de Consejo Universitario N° 0380-CU-2019.

Procediéndose a dar lectura de los documentos de acuerdo al orden de la Agenda, como se indica:

#### 1. OFICIO N° 287-OCE-UNP-2019

##### Documento N° 01:

Visto y leído el Oficio N° 287-OCE-UNP-2019 emitido por el Presidente del Comité Electoral Dr. Hipolito Tume Chapa, en el cual informa la vigencia del mandato del Comité Electoral que culmina el 13 de noviembre del 2019, así como los acuerdos del Comité Electoral de su sesión del 24 de octubre del 2019, para que se proceda a la Convocatoria de la Elección de los miembros del Comité Electoral de la Universidad Nacional de Piura, haciendo la salvedad que a la fecha se encuentra pendiente la Convocatoria a SEGUNDA VUELTA ELECTORAL del proceso de elección del Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional de Piura.

-Dr. Cebrian, manifestó que es necesario se amplíe el plazo de vigencia del Comité Electoral por cuanto aún no ha concluido el proceso de elección del Rector y Vicerrectores proponiendo el plazo de noventa (90) días para que el Comité concluya el proceso de elección del Rector y Vicerrectores y se encargue del proceso de elección de los decanos que están por concluir su mandato.

-Dra. Lilliam E. Hidalgo Benites manifestó que está de acuerdo con la ampliación de vigencia del Comité Electoral y propone que se prorrogue el mandato del Comité Electoral para que concluya el proceso de elección del Rector y Vicerrectores, de manera correcta.

-El Dr. Wilson Sancarranco, manifestó que se debe prorrogar el mandato del Comité Electoral hasta que se realice la elección del Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

## ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

-Dr. Cebrían indicó que cambia su propuesta anterior a un plazo más razonable sesenta (60) días.

- Ing. Orlando Zapata Coloma Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria informó que ante una consulta a SUNEDU sobre el proceso de elecciones de diversas facultades de la universidad, la SUNEDU mediante el Oficio N° 728-2016-SUNEDU/02-13 adjunta el Informe N° 467-2016/SUNEDU-03-06, en el ítem 6.5 se indica:

*“ La Asamblea Universitaria, se tendrá por recompuesta cuando se haya concluido con el proceso de adecuación de gobierno, es decir cuando se hayan elegido a todos los decanos de la UNP”*

Luego de las deliberaciones del caso se sometió a votación el acuerdo que se indica líneas abajo, aprobándose por unanimidad.

### ACUERDO:

1. “AMPLIAR LA VIGENCIA DEL COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, POR EL PLAZO DE SESENTA (60) DIAS, PARA QUE CONCLUYA CON EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL RECTOR Y VICERRECTORES Y DE LOS PROCESOS QUE SE PUDIERAN PRESENTAR DENTRO DE ESE PLAZO”.
  2. “COMUNICAR AL SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL COMITÉ ELECTORAL, PARA QUE PONGA EN CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, Y DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, AUTORICE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES”.
  3. “PUBLICAR, EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE”
2. **OFICIO N° 1009-DSA-SG-UNP-2019**

#### Documento N° 02 :

Visto y leído el Oficio N° 1009-DSA-SG-UNP-2019 de fecha 23 de octubre del 2019, emitido por la Mg. Anita Zapata Guaylupo Secretaria General en el cual adjunta la Resolución de Consejo Universitario N° 0380-CU-2019 de fecha 01 de julio del 2019, la misma que en su parte resolutive, aprueba la implementación de la Oficina de Medidas Correctivas adscrita al Despacho Rectoral.

-El Ing. Orlando Zapata Coloma Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria explicó que la Oficina de Medidas Correctivas realiza el seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos por el Órgano de Control Interno. Así también la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD establece las funciones del responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del Órgano de Control Interno.

Luego de las deliberaciones del caso, se sometió a votación el acuerdo descrito líneas abajo, aprobándose por unanimidad.







# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

## ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

**ACUERDO:**

1. "APROBAR, LA CREACIÓN DE LA OFICINA DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y SU IMPLEMENTACIÓN, ADSCRITA AL DESPACHO RECTORAL, CONFORME AL ORGANIGRAMA Y DETALLE DE LAS FUNCIONES PROPUESTAS, ESTABLECIÉNDOSE QUE LOS CARGOS A CREARSE SEAN DE CONFIANZA"
2. "APROBAR, LA MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL (CAP), REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) Y EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) EN LO QUE RESPECTA A LA OFICINA DE MEDIDAS CORRECTIVAS"
3. "PUBLICAR, EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE".

El Presidente de la Asamblea solicitó dispensa para la tramitación de los acuerdos sin la aprobación del acta, aprobándose por unanimidad.

Siendo las 12:30 a.m. del día viernes 08 de noviembre del año dos mil diecinueve y no habiendo tema que tratar, se da por concluida la sesión extraordinaria, firmando los asistentes en señal de conformidad.

1. ZAPATA COLOMA, ORLANDO BARTOLOME
2. GALLO SEMINARIO, RAFAEL
3. SANCARRANCO CORDOVA, WILSON
4. HIDALGO BENITES, LILLIAM ENRIQUETA
5. PAICO CHERO, JOSE DEL CARMEN
6. CHOQUEHUANCA PANTA, AFRANIO DAVID
7. ADANAQUE ZAPATA, JUAN GABRIEL
8. SANCHEZ MEDINA, GERMAN ALEJANDRO
9. CALLE RUIZ, SEGUNDO ALEJANDRO
10. SILVA MECHATO, JOSE DEL CARMEN
11. CRUZ YARLEQUE, WILFREDO
12. CEBRIAN BARZOLA, JUAN WILBER
13. MALDONADO DUQUE, EDGAR ABRAHAM
14. REYES OTERO, JORGE EDUARDO MARIA
15. FIESTAS BANCAYAN, HECTOR WILMER
16. AHUMADA RIVERA, WILMER
17. SALAZAR CASTILLO, EDUARDO
18. TUME RUIZ, JUAN MANUEL
19. OTINIANO VASQUEZ, LEOPOLDO
20. MECHATO QUINTANA, GREGORIO

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

